

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD, en MELILLA a catorce de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 396/2007

RECURSO 142/08

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2541.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento arriba reseñado, se ha dictado providencia con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en termino de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el Art. 196 LPL. Notifíquese a las partes. Lo manda y firma SSª de lo que doy fe. Siguen firmas y rubricas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a catorce de octubre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

